



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.599.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde
- VIII. Memorando N° 451, de fecha 09 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente **“COMPANÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.”**, Rol 100706.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **COMPANÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.**, de la Patente Comercial Rol 100706, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde “Av. Tte. Hernán Merino Correa (Ex Aromos) N°4058” a “**Ruta A-16 N°4585 Local G-2**”.
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 451, de fecha 09 de julio de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 100706, correspondiente al contribuyente **COMPANÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.**, RUT 85.840.100-3, desde la dirección “Av. Tte. Hernán Merino Correa (Ex Aromos) N°4058” a la nueva dirección comercial: “**Ruta A-16 N°4585 Local G-2**”, quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería